



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0106-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0106 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 0023-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 17 de noviembre de 2024 de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en diez (10) folios y demás actudados; Reg. N° 0616.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°004-E-CPlyEC-CPEK-2024 de fecha 08 de enero de 2024 EL Encargado de los Centros de Producción de Canchan – Kotosh, Supervisor de los Centros de Producción de Conobamba – Yuyapichis solicita al Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios el traslado de insumos como semillas, abonos para la siembra de avena forrajera como también la preparación de suelo en el Centro de Producción de Conobamba, como también gastos para la preparación de terreno (02 hectáreas) que se realizaran los días 22, 23 y 24 de enero de 2024:

GASTOS PARA LA SIEMBRA DE AVENA FORRAJERA EN CONOBAMBA DE 02 HECTÁREAS

LABORES A REALIZAR PARA LA SIEMBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ARADO DE TERRENO 02 HECTÁREAS	HORAS/MAQUINA	16	S/. 120.00	S/. 1,920.00
PASADO DE RASTRA 02 HECTÁREAS	HORAS/MAQUINA	06	S/. 120.00	S/. 600.00
PERSONAL PARA LA SIEMBRA (PRIMER ABONAMIENTO Y TENDIDO DE SEMILLA) DE 02 HECTÁREAS	JORNAL	14	S/. 50.00	S/. 700.00
			TOTAL	S/. 3,220.00

Que, con Oficio N° 0032-2024-DCPROBSA/D de fecha 11 de enero de 2024 el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios remite a la Dirección General de Administración la solicitud de otorgamiento de S/. 3,034.00 soles por la modalidad de encargo para cubrir gastos siembra de avena forrajera 02 hectáreas en el Centro Experimental de Conobamba; derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveído N° 00278-2024-DIGA para su atención y acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 061-2024-UNHEVAL-DIGA/UA/UFaYS-C de fecha 15 de enero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos para el pago de gastos de siembra de avena forrajera 02 hectareas en el Centro Experimental Conobamba, siendo el monto a otorgar por encargo de S/, 3, 034.00 soles; derivando a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 0359-2024-DIGA para su informe presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 0023-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal de otorgar encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios para el pago de gastos de siembra de avena forrajera 02 hectáreas en el Centro Experimental de Conobamba, de acuerdo al siguiente detalle:



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0106-2024-DIGA/UNHEVAL

CENTRO DE COSTO	103.05.05.07 CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300381 – C0524 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS	0039	RDR	0011	23.27. 11 3	S/. 3,034.00
TOTAL					S/. 3,034.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 “**La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios”;

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL**, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso g): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° **2735-2022-UNHEVAL** de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° **0476-2023-UNHEVAL**, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la Unheval, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando N° 0002-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 05 de enero de 2024, se procede a realizar la encargatura de las funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de **S/. 3,034.00** (tres mil treinta y cuatro con 00/100 soles), a favor CPC. Gloria Figueroa Zevallos Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios para el pago de gastos de siembra de avena forrajera 02 hectáreas en el Centro Experimental de Conobamba, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.05.07 CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300381 – C0524 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS	0039	RDR	0011	23.27. 11 3	S/. 3,034.00
TOTAL					S/. 3,034.00



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

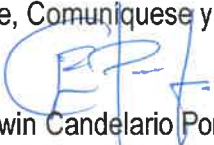
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0106-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, DIPROBSA, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo